



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

### ACUERDO DE CONCEJO N° 049- 2018/MPHy-CZ

Caraz, 06 de agosto de 2018.

**VISTO;** el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2018, de fecha 02 de agosto de 2018; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 20°, numeral 3) dispone que son atribuciones del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, la acotada Ley en su artículo 41° dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 10497-2017 el Señor Alcalde la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre tramita la propuesta de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre y la Municipalidad Provincial de Huaylas, para la coejecución del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E N° 294 en el Centro Poblado de Huanayó, distrito de Pueblo Libre – Huaylas –Ancash" - Código 229511, en su I Etapa. Asimismo, mediante Expediente Administrativo N° 4813-2018, de fecha de fecha 06 de junio de 2018, la comuna distrital, presenta el Expediente Técnico del aludido proyecto, debidamente aprobado y ratificado por las áreas pertinentes;

Que, mediante Informe N° 177-2018-MPHy /05.21, de fecha 20 de junio del 2018 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, comunica que existe disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto por el monto de S/. 150, 000.00 soles.

Que, mediante Informe N°546-2018-MPHy/07.12, de fecha 06 de julio del 2018 el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones concluye que el expediente técnico, cumple con los requisitos mínimos correspondientes a un expediente técnico, por lo que se considera viable. Además, informa que para el proyecto la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre mediante Resolución Gerencial N° 063-2018-MPDPL/GM aprueba el presupuesto base de S/. 191, 443.18 soles





Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

Que, mediante Informe Legal N° 94-2018-MPhy/ALE/EJPA de fecha 23 de marzo de 2018 e Informe Legal N° 218-2018-MPhy/ALE/EJPA de fecha 16 de julio de 2018 el Asesor Legal Externo de la Gerencia de Asesoría Jurídica opina porque es pertinente la suscripción del convenio entre la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre y la Municipalidad Provincial de Huaylas señalando que la Municipalidad Provincial ejecutará el proyecto de inversión pública y de otro lado la Municipalidad Distrital asumirá con una contrapartida, a fin de asegurar la sostenibilidad y objetivo del proyecto siendo así, se remite la propuesta de convenio respectivo, para su socialización y posterior trámite de aprobación de Concejo Municipal, de ambas instituciones públicas, de acuerdo al Artículo 9° del LOM – Ley N° 27972;

Que, mediante Dictamen N° 021-2018-MPhy/Cz-CECyAL de la Comisión Especial de Convenios y Asuntos Legales proponen al Concejo Municipal lo siguientes: a) Aprobar la propuesta de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre y la Municipalidad Provincial de Huaylas, para la co - ejecución del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I. E. N° 294 en el centro poblado de Huanayó, distrito de Pueblo Libre - Huaylas – Ancash, código 2295111 y b) Autorizar al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas la suscripción del referido convenio.

Que, en la Estación de Orden del Día el pleno del Concejo Municipal procedió a debatir y deliberar respecto a la aprobación o desaprobación de la propuesta ante mencionada;

Estando a lo expuesto precedentemente, en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 40° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal luego de la respectiva deliberación y con dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta para su ejecución por **UNANIMIDAD**;

### **ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre y la Municipalidad Provincial de Huaylas, para la co - ejecución del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I. E. N° 294 en el Centro Poblado de Huanayó, distrito de Pueblo Libre - Huaylas – Ancash, código 2295111.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas la suscripción del referido convenio.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente Acuerdo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ  
ALCALDE  
Renson Martínez Canchamani  
ALCALDE PROVINCIAL